



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad Centro cultural "Ailla-Rehue".

CONCEPCION, 28 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 752 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Centro cultural "Ailla-Rehue", mediante misiva de fecha 27 de agosto del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** al Centro cultural "Ailla-Rehue", para realizar una actividad artística cultural el día 30 de agosto del presente año, de 10.00 a 21.00 hrs., en calle Juan de Dios Rivera con calle Nueva de la población Teniente Merino 1 de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto difundir los 39 años de historia de la población Tte. Merino 1, y cuyo responsable es el Centro cultural "Ailla-Rehue", representado por don Juan Carlos San Martín Opatzo.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.